



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Reconoce cambio de Nivel a Funcionario que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 3.180.-

Monte Patria, 09 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2017;
- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Los Certificados que acreditan puntaje de carrera y capacitación del funcionario.

DECRETA:

1. RECONOZCASE el nuevo Nivel en la categoría correspondiente al funcionario individualizado en la tabla siguiente. El puntaje acumulado por carrera y capacitación son validos para la Carrera Funcionaria. El puntaje y nuevo Nivel son reconocidos de acuerdo a la fecha indicada en el certificado adjunto.

Nombre Funcionario	Rut	Categ	Ptje. Exper.	Ptje. Capac.	Ptje. Total	Nuevo Nivel	Fecha de Reconocimiento
Vania Castillo	Gonzalez [REDACTED]	D	7466.62	1452.68	8919.3	4	01.03.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

- CVOE/YMJ/PCR/IDJ
- Contratoría Regional de Coquimbo
 - Secretaría Municipal
 - Encargado Carrera Funcionaria
 - Interesado



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CERTIFICADO CARRERA FUNCIONARIA

El Jefe Recursos Humanos (S) del Departamento de Salud Municipal de Monte Patria, quien suscribe certifica, que:

1° La funcionaria del Centro de Salud Familiar Caren, Sr. (a) **Vania Gonzalez Castillo**, RUT: 11.162.557-3, Categoría D, Nivel 5.

2° Con la aplicación del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria, la funcionaria acumula el siguiente puntaje válido para la carrera:

Puntaje Experiencia	:	7466.62
Puntaje Capacitación	:	1452.68
Puntaje Total	:	8919.3

3° Con el puntaje total, debe quedar clasificado en:

Nuevo Nivel	:	4
Categoría	:	D
Fecha de reconocimiento	:	01/03/2017

Se extiende el presente documento para reconocimiento de la Capacitación, del Nivel y Puntaje acumulado de la Carrera Funcionaria.

FRANCISCO CORTES RIVERA
JEFE R.R.H.H DEPARTAMENTO DE SALUD
MONTE PATRIA

Monte Patria, 09 de Marzo de 2017.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD. N° : 4
ANT. : Correo Electrónico del Sr.
Administrador Municipal.-
MAT. : Cálculo de Carrera
Funcionaria.-

MONTE PATRIA, 13 de Enero de 2017.-

A: SR. ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

DE: JAIME DIAZ CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

Junto con saludar, y de acuerdo a lo conversado y solicitado vía correo electrónico, detallo procedimiento de cálculo de Carrera Funcionaria.

La Ley 19.378 la cual rige a los establecimientos de Salud de Atención Primaria, nos señala que todo funcionario de Planta y Plazo Fijo deben tener una Carrera Funcionaria, con el motivo de ir subiendo de Nivel en el transcurso de su vida laboral.

El Departamento tiene que garantizar la entrega de cinco días anuales para capacitación para que los profesionales de categoría A y B tengan un puntaje anual de 150 puntos y las categorías C,D,E y F un puntaje de 116.66.- ,todo esto regulado por un reglamento.

El puntaje de capacitación se otorga con los cursos de capacitación insertos en el programa anual de capacitación. El cálculo para determinar el puntaje que debe tener cada curso lo establece la Ley y se consideran los aspectos como cantidad de horas, nota y nivel técnico de la capacitación.

Además de los cursos de capacitación, también tiene puntaje la experiencia laboral de cada funcionario, esto tiene relación con la antigüedad, es decir cada dos años el funcionario tiene el derecho de percibir un bienio otorgando a su carrera funcionaria un puntaje de 533.33.-

Los cursos de capacitación y el bienio son los que constituyen la Carrera Funcionaria y de acuerdo al puntaje que van obteniendo según la Ley 19.378, los funcionarios tienen el derecho de ir subiendo en la escala de Nivel del 15 al 1.

Sin otro particular,
Se despide atentamente,


JAIME DIAZ CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

EVOLUCIÓN CARRERA FUNCIONARIA

FUNCIONARIO VANIA GONZALEZ CASTILLO
RUT 11.162.557-3
FECHA DE NACIMIENTO 15/10/1967
FECHA DE INGRESO AL SECTOR PUBLICO 01/03/1989
FECHA DE INGRESO APS COMUNAL 01/01/1993
PROFESION/CARGO TECNICO DE SALUD
ESTABLECIMIENTO CESFAM CAREN
CATEGORIA D
NIVEL 4
FECHA DE CUMPLIMIENTO NIVEL ACTUAL 01/03/2017

Año	Nombre Curso/Taller	Fecha	Total hrs.	Nota	Nivel Téc	Ptj.capacit.	Ptj. exper.	Total puntaje.	Nivel	Excedentes
						46.64	1066.66	1113.3	14	
1993	EDUCACION RURAL	dic-93	8	S/N	BAJO	11.66		1124.96	14	
1994	ESTIMULACION DSM	may-94	S/H	S/N	BAJO	11.66		1136.62	14	
1994	TRAUMA	dic-94	S/H	S/N	BAJO	11.66		1148.28	14	
1995	BIENIO	mar-95					533.33	1681.61	13	
1996								1681.61	13	
1997	BIENIO	mar-97					533.33	2214.94	13	
1998								2214.94	13	
1999	BIENIO	mar-99					533.33	2748.27	12	
2000	PAC	dic-00	8	S/N	BAJO	11.66		2759.93	12	
2001	BIENIO	mar-01					533.33	3293.26	11	
2002	PREHOSPITALARIO	oct-02	20	S/N	ALTO	23.33		3316.59	11	
2002	ATENCION AL PUBLICO	ene-02	18	S/N	ALTO	23.33		3339.92	11	
2003	BIENIO	mar-03					533.33	3873.25	10	
2003	SALUD FAMILIAR	dic-03	40	6	ALTO	81.62		3954.87	10	
2004	ATENCION AL CLIENTE	abr-04	8	7	ALTO	34.98		3989.85	10	
2004	TALLER DENTAL	ago-04	20	7	ALTO	46.64		4036.49	10	
2005	BIENIO	mar-05					533.33	4569.82	10	
2005	APS	ago-05	10	6	ALTO	34.98		4604.8	9	
2005	SALUD FAMILIAR	ago-05	40	7	ALTO	81.62		4686.42	9	
2006								4686.42	9	
2007	BIENIO	mar-07					533.33	5219.75	9	
2007	SALUD FAMILIAR	jun-07	40	6.5	ALTO	81.62		5301.37	9	
2008	MANEJO DE ESTRÉS	ene-08	8	S/N	BAJO	11.66		5313.03	9	
2008	MARCO LEGAL	dic-08	12	6.6	ALTO	34.98		5348.01	9	
2009	BIENIO	mar-09					533.33	5881.34	8	
2009	COMPUTACION INTERMEDIO	oct-09	40	6	ALTO	81.62		5962.96	8	
2009	CARRERA FUNCIONARIA	nov-09	12	6.5	ALTO	34.98		5997.94	8	
2010	PROCEDIMIENTOS JURIDICOS		20	6	ALTO	46.64		6044.58	8	
2011	BIENIO	mar-11					533.33	6577.91	7	
2011	TRATO AL USUARIO	jun-11	20	7	ALTO	46.64		6624.55	7	
2011	CLIMA ORGANIZACIONAL	jul-11	40	6.4	ALTO	81.62		6706.17	7	
2011	PREHOSPITALARIO	sep-11	30	6.8	ALTO	69.96		6776.13	7	
2011	CARDIOVASCULAR	ago-12	12	4.8	ALTO	12		6788.13	7	
2012	TRABAJO EN EQUIPO	oct-12	20	6.2	ALTO	54		6842.13	7	
2013	BIENIO	mar-13					533.33	7375.46	6	
2012	PASANTIA	ago-13	80	6.8	ALTO	62.66		7438.12	6	
2013	RESOLUCION DE CONFLICTOS	27/09/2013	20	7	ALTO	54		7492.12	6	
2013	PRIMEROS AUXILIOS	21/03/2014	30	5.9	ALTO	17.32		7509.44	6	
2013	EXCEDENTE AÑO ANTERIOR	30/09/2013				45.34		7554.78	6	
2014	TRATO AL USUARIO	10/06/2014	20	6.9	ALTO	54		7608.78	6	
2014	AUTOCUIDADO Y BIENESTAR	23/10/2014	20	7	ALTO	54		7662.78	6	
2014	AUTOCUIDADO Y BIENESTAR	04/12/2014	20	7	ALTO	8.66		7671.44	5	
2015	BIENIO	01/03/2015					533.33	8204.77	5	
2015	COMUNICACIÓN EFECTIVA	24/06/2015	20	7	ALTO	54		8258.77	5	
2015	SOPORTE VITAL BASICO EN TRAUMA	22/12/2015	40	5.8	ALTO	62.66		8321.43	5	
2016	TRABAJO EN EQUIPO	07/07/2016	16	6	ALTO	30		8351.43	5	
2016	AUTOCUIDADO LABORAL	07/11/2016	12	7	ALTO	30		8381.43	5	
2016	EXCEDENTES					4.54		8385.97	5	
2017	BIENIO	01/03/2017					533.33	8919.3	4	